



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2009-MDI

Independencia, 25 de febrero de 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha la propuesta para que la Carta presentada por la Parroquia San Pedro y San Pablo recepcionada con fecha 16FEB2009, sea derivada a la administración municipal a fin que se pronuncien respecto a lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las municipalidades distritales en su calidad de órganos de gobierno local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

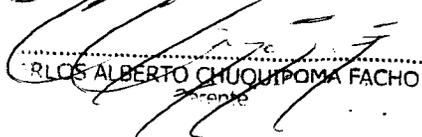
Que, sometido a votación la presente propuesta, con el voto Mayoritario de seis (06) de sus miembros (Arcos, Amaru, Maguiña, Bazán, Vilca y Espíritu), cuatro (04) votos en contra (Castañeda, García, Torres Gutarra y Torres Valle) y la Abstención de un (01) regidor (Azaña) y, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR que la Carta presentada por la Parroquia San Pedro y San Pablo recepcionada con fecha 16FEB2009, sea derivada a la administración municipal, a fin que se pronuncien respecto a lo solicitado.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General remita dicha Carta a la Gerencia Municipal, para que se disponga su cumplimiento, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Gerente

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LOVELL YOMOND VARGAS
ALCALDE